



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0277-R-2021

Huancayo, 26 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0215-2021-IGINV/UNCP del 21 de mayo 2021, a través del cual el director del Instituto General de Investigación, solicita modificación de la Resolución N°0180-R-2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3543-R-2020 de fecha 03 de diciembre 2020, se resuelve aprobar los proyectos Ganadores del Concurso Incentivo por Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas 2020-UNCP;

Que, con Resolución N° 0180-R-2021 de fecha 13 de abril 2021, se resuelve aprobar las modificaciones a la Resolución N° 3543-R-2020 de fecha 03 de diciembre 2020, en lo concerniente al cuadro de ganadores; considerando que, de acuerdo a la Resolución N° 7087-CU-2020 se aprobó las bases para el concurso incentivo por publicación de artículos científicos en revistas indizadas 2020-UNCP dirigido a investigadores y estudiantes NO RENACYT, al respecto debido a un error involuntario se consignó a un miembro RENACYT dentro de la relación de ganadores Sr. Alex Daniel Huamán De La Cruz y, considerando que el objetivo de acuerdo a las bases del presente concurso fue de reconocer a los investigadores y estudiantes de pregrado y posgrado de la UNCP por difundir sus resultados de investigación en revistas indizadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102°, inciso c) del Reglamento General de Investigación, solicita la modificación de la resolución

Que, el director del Instituto General de Investigación, manifiesta que, con fecha 03 de diciembre 2020 se emitió la Resolución N°3543-R-2020 aprobando a los Ganadores del Concurso Incentivo por Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas 2020-UNCP y habiendo consignado entre los ganadores RENACYT a ALEX RUBEN HUAMAN DE LA CRUZ contratado CAS, y siendo este concurso para investigadores NO RENACYT se solicitó la modificación de la Resolución 3543-R-2020, y en mérito a ello se emite la RESOLUCIÓN N°0180-R-2021. Debido a un error involuntario en el tipeo se consignó el nombre de ALEX DANIEL HUAMAN DE LA CRUZ debiendo ser ALEX RUBÉN HUAMAN DE LA CRUZ, por lo que solicito a Usted la rectificación de la segunda parte considerativa de la Resolución N°0180-R-2021 por tratarse de un error de forma, mas no de fondo;

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, menciona "el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

De conformidad al Oficio N° 00588-2021-R-UNCP y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 0180-R-2021 de fecha 13 de abril 2021, solo en lo concerniente al segundo considerando, debiendo quedar como sigue:

"Que, el director del Instituto General de Investigación, manifiesta que, de acuerdo a la Resolución N° 7087-CU-2020 se aprobó las bases para el concurso incentivo por publicación de artículos científicos en revistas indizadas 2020-UNCP dirigido a investigadores y estudiantes NO RENACYT, al respecto debido a un error involuntario se consignó a un miembro RENACYT dentro de la relación de ganadores Sr. Alex Rubén Huamán De La Cruz y, considerando que el objetivo de acuerdo a las bases del presente concurso fue de reconocer a los investigadores y estudiantes de pregrado y posgrado de la UNCP por difundir sus resultados de investigación en revistas indizadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102°, inciso c) del Reglamento General de Investigación, solicita la modificación de la resolución;"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0180-R-2021.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


DR. RAMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR